

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 244

Viernes 2 de noviembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para las elecciones municipales por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y el artículo 10 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951.

Aguasal.—Distrito único: Sección única, Escuela Nacional Mixta, sita en la calle de Olmedo, número 19.

Aguilar de Campos.—Distrito único: Sección única, grupo escolar de niños, sito en la calle del Caño, número 1.

Alcazarén.—Sección única, Escuela de niños, número 1.

Almenara de Adaja.—Escuela mixta, sita en la plaza del Generalísimo Franco.

Bahabón.—Distrito único: Sección única, Escuela Nacional de niños.

Becilla de Valderaduey.—Escuela de niños.

Bercero.—Escuela de niños (Sindicato).

Berceruelo.—Distrito único: Sección única, Escuela pública de niños y niñas.

Bocos de Duero.—Escuela unitaria de niñas.

Brahojos de Medina.—Distrito único: Sección única, Escuela Nacional de niñas.

Bustillo de Chaves.—Ayuntamiento.

Cabezón de Pisuerga.—Escuela de niñas.

Cabrereros del Monte.—Distrito único: Sección única, Escuela Nacional de niños.

Canillas de Esgueva.—Escuela Nacional de niños.

Castromembibre.—Escuela de niñas. Castroverde de Cerrato.—Escuela de niños.

Cigales.—Distrito único: Sección primera, Escuela de niños, calle de don Valentín Madruga, número 12.

Distrito único: Sección segunda, Escuela de niños, calle de las Montoyas, número 13.

Fresno el Viejo.—Sección primera: Plaza Mayor, Escuela de niños número 2. Sección segunda: Pepe Zorita, Escuela de niñas número 1.

Fuensaldaña.—Escuela antigua de niños, situada en la planta baja del Ayuntamiento.

Gatón de Campos.—Escuela Nacional de niñas, sita en la Plaza, número 3.

Monasterio de Vega.—Escuela Nacional mixta.

Montealegre de Campos.—Distrito único: Sección única, Escuela Nacional de niños.

Olivares de Duero.—Salón de sesiones del Ayuntamiento.

La Pedraja de Portillo.—Distrito único: Sección única, Escuela Nacional de niñas.

Piña de Esgueva.—Escuela de niños.

Pozaldez.—Distrito único: Palacio, Sección única, González Iscar, Escuela de niñas.

Puras.—Distrito único: Sección única, Escuela Mixta de esta localidad, sita en Plaza de la Iglesia.

Quintanilla de Onésimo.—Sección primera: La Escuela Nacional número uno de niños, sita en la Plaza de Onésimo Redondo, número 1.

Sección segunda: La Escuela Nacional número dos de niños, sita en la calle de los Señores de Alonso Pesquera, número 53.

Rubí de Bracamonte.—Escuela de niños.

San Miguel del Pino.—Distrito único: Sección única, en la Escuela Nacional Mixta, sita en el Ayuntamiento, planta alta, Plaza del Generalísimo Franco, número 1.

Siete Iglesias de Trabancos.—Distrito primero: Sección única, Escuela de niños, número uno, sita en la calle Larga, número 66.

Distrito segundo: Sección única, Escuela de niñas número uno, sita en la calle Real, número 1.

Tordehumos.—Distrito único: Sección única, el local de la Escuela de niños, número 1.

Torreçilla de la Abadesa.—Distrito único: Sección única, colegio electoral, la Escuela Nacional de niñas.

Traspinedo.—Escuela de niños número 1.

Tudela de Duero.—Distrito primero: Sección primera, Escuela de niños, primer grado, edificio del Grupo Escolar en la calle del mismo nombre.

Sección segunda, Escuela Mixta del agregado Herrera de Duero, en dicho agregado.

Distrito segundo: Sección primera, Escuela de niños, tercer grado, edificio del Grupo Escolar citado.

Sección segunda, Escuela de párvulos (niños), en el referido edificio.

Ventosa de la Cuesta.—Escuela Nacional de niños de esta localidad, sita en la Plaza de Gamazo, número 1.

Viana de Cega.—Distrito único: Sección única, Escuela de niñas, emplazada en la calle del Prado.

Villafrades de Campos.—Distrito único: Sección única, Escuela Nacional de niños, sita en la Plaza de las Escuelas, número 9.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## Intervención de fondos provinciales

Mes de agosto

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de agosto, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . .	50.700,00	17.050,00	67.750,00
» 2.º—Representación provincial . . .	11.100,00	6.000,00	17.100,00
» 5.º—Gastos de recaudación. . .	»	13.700,00	13.700,00
» 6.º—Personal y material. . .	337.500,00	11.300,00	348.800,00
» 7.º—Salubridad e higiene . . .	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia . . .	21.500,00	611.550,00	633.050,00
» 9.º—Asistencia social. . .	63.000,00	»	63.000,00
» 10.º—Instrucción pública . . .	300,00	13.700,00	14.000,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . .	98.000,00	116.150,00	214.150,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . .	»	»	»
» 14.º—Agricultura y ganadería . . .	2.700,00	22.000,00	24.700,00
» 15.º—Crédito provincial . . .	»	9.500,00	9.500,00
» 17.º—Devoluciones . . .	»	1.200,00	1.200,00
» 18.º—Imprevistos. . .	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas . . .	»	»	»
TOTALES. . .	584.800,00	827.650,00	1.412.450,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón cuatrocientas doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Valladolid, 26 de julio de 1951.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo Linage.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 9 de octubre de 1951. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 10 de octubre de 1951.—Aprobado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.446

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don Fidel Alonso Caballero, vecino de Castrobol (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 2,00 litros de agua por segundo, derivados del río Cea, en término municipal de Castrobol (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**Toma.**—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un

grupo moto-bomba de 2,5 C. V. La tubería de impulsión vierte en una arqueta cabeza del sifón que domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de octubre de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.045—1.553

## Confederación Hidrográfica del Duero

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario, don Amadeo Alameda Beltrán.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras, Lerma (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado; se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de junio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.167—1.554

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Amusquillo de Esgueva

Confeccionados para el año de 1952, los documentos cobratorios de rústica, urbana e industrial de este término municipal, se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayun-

tamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Amusquillo de Esgueva, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Virgilio Calleja.

3.297—1.555

### Berrueces de Campos

En la secretaría de éste Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público, los documentos cobratorios de la contribución de edificios y solares, para el año 1952.

Berrueces de Campos, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Emiliano Brezmes.

3.298—1.556

### Bolaños de Campos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de edificios y solares, para el año de 1952.

Bolaños de Campos, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, Aurelio de Paz.

3.288—1.557

### Carpio

Formado el padrón de la contribución urbana de este término para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en unión de su copia y lista cobratoria, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Carpio, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, E. Rodríguez.

3.302—1.558

### Castroverde de Cerrato

Formados los padrones de la contribución de urbana (edificios y solares) para el próximo año de 1952, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estime oportunas.

Castroverde de Cerrato, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.289—1.559

### Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anexos, formado con destino a sufragar los gastos que causen los conceptos siguientes:

1.º Adquisición de un solar, con destino a la construcción de un grupo escolar para niños y niñas, de seis secciones, treinta mil pesetas.

2.º Adquisición de un reloj de torre, destinado su colocación en la Casa Consistorial, veinticinco mil pesetas.

3.º Adquisición de material necesario de tubería con destino para la instalación de una red de conducción de aguas a la calle Mayor, diez mil pesetas.

4.º Adquisición de un motor eléctrico de ocho caballos, destinado a la elevación de aguas de abastecimiento público, diez mil pesetas.

Se halla dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, Alfonso Esteban.

3.223—1.560

### Iscar

El día 15 del próximo mes de noviembre y hora de las 13, bajo el tipo de 2.500 pesetas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero del monte Pinar del Concejo, de los propios de este Ayuntamiento; los licitadores presentarán sus proposiciones debidamente reintegradas y con arreglo al modelo inserto en el pliego de Condiciones Económicas, durante la media hora siguiente a la fijada para la subasta.

Iscar, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, Marceliano Ballesteros.

3.425—1.561

### Medina de Ríoseco

Están expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones y por término de ocho días, el padrón de la riqueza urbana y rústica, formados para el próximo ejercicio de 1952.

Medina de Ríoseco, 16 de octubre de 1951.—El alcalde, J. Sanz.

3.160—1.562

### La Parrilla

Aprobado por este Ayuntamiento el oportuno expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para reforzar varias partidas que ya figuran en el vigente presupuesto, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

La Parrilla, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, R. Martínez.

3.221—1.563

### Ramiro

En el día 6 de noviembre próximo y hora de las diecisiete, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que lo sustituya, la segunda subasta de pastos del monte «Pinar», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Ramiro, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Abraham González.

3.423—1.564

### Ramiro

En el día 6 de noviembre próximo y hora de las dieciséis, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que lo sustituya, la tercera subasta de piñas del monte «Pinar», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Ramiro, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Abraham González.

3.424—1.565

### Valdestillas

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el padrón del impuesto sobre circulación de automóviles de la clase C, formado para el ejercicio de 1952, con el fin de que sea examinado y oír reclamaciones.

Valdestillas, 8 de octubre de 1951.—El alcalde, S. A. González.

3.012—1.566

### Viana de Cega

El día 15 de noviembre próximo, hora once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Boca de Cega», propios de esta Villa, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas pueden ser examinados por cuantas personas así lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viana de Cega, 25 de octubre de 1951. El alcalde, L. Zárate.

3.383—1.567

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza al pro-

cesado Angel Rodríguez Domínguez, de 20 años, soltero, hijo de Benito y de Vicenta, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de San Martín, número 29, hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días a contar desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la prisión y a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, por la que se decretó la prisión.

Dado en Valladolid, a 18 de octubre de 1951.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S. Miguel L. García.

3.188

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza al penado Arturo Herrero Cristóbal, de 20 años, soltero, hijo de Arturo y de Vicenta, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Nueva de San Martín, número 1, piso segundo, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en causa 128 de 1950, por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de tal sujeto, y su conducción a la prisión a disposición de dicha Audiencia.

Dado en Valladolid, a 20 de octubre de 1951.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario P. S., Miguel L. García.

3.206

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 24 de 1951, seguido en juicio de cognición, en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago,

magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de los de Valladolid y su partido, en grado de apelación los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del distrito número uno de esta capital, entre partes, como demandante, doña Francisca Mayo Fernández, representada por el letrado don Rafael Serrano y Serrano, y como demandados, los herederos ignorados de doña Escolástica Osma Tubilla, don Francisco Rodríguez y doña Cándida López Martín, los dos últimos mayores de edad, casados y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de inquilinato.

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el señor juez municipal del distrito número uno, de esta ciudad, de fecha quince de mayo del corriente año, debo declarar y declaro la nulidad de las actuaciones llevadas a cabo en el juicio de instancia a que hace referencia la sentencia relacionada, a partir del folio once del mismo, en que se encuentran el escrito dirigido por don Francisco Rodríguez Santamaría, confirmando poder al procurador don José María Echevarría, sin reunir el mismo los requisitos legales y ser aceptado por el Juzgado de instancia en proveído de igual fecha. Condenando a las costas causadas en las diligencias que se declaran nulas a ambas partes litigantes y a las que motivan el presente recurso a la parte recurrente don Francisco Rodríguez Santamaría.

Así por esta mi sentencia, de la que se remitirá testimonio al Juzgado de su procedencia, juntamente con los autos originales, dejando de ello nota en el rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Bienvenido Pérez.

3.492—1.568

## LEÓN.—NÚMERO 1

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número uno de León y su partido,

Hace saber: Que a instancia de don José Vega Villalonga, mayor de edad, casado, médico, jefe provincial de Sanidad y vecino de León, se tramita expediente sobre adicción de los apellidos

Vega-Villalonga, como uno sólo, en atención a que, según manifiesta el recurrente, viene siendo más conocido por sus amistades y conocidos, así como en su carácter oficial, por el apellido materno Villalonga, siendo muy raro que se dirijan a él utilizando sólo el apellido paterno Vega, y, por el contrario, generalmente, lo hacen uniendo los dos referidos apellidos.

Y en cumplimiento del artículo 71 del reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace pública dicha pretensión, a fin de que puedan formular su oposición cuantos así lo deseen ante este Juzgado, señalándoles el perentorio plazo de tres meses.

León, 25 de octubre de 1951.—El juez de primera instancia número 1, Luis Santiago.—El secretario Valentín Fernández.

3.406—1.569

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## EDICTO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de don Venancio Fernández con «Industrias Electro-Mecánicas», con domicilio en Burgos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, formando un solo lote, los siguientes bienes:

Ocho cojinetes de engrase automático, de 50 M. M., tasados en mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Cuatro cojinetes de engrase automático, de 60 M. M., tasados en mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en las siguientes condiciones.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Benito Vallejo, domiciliado, en Victoria, 14.

Dado en Valladolid, a 24 de octubre de 1951.—El secretario Jesús Gil Sanz.

3.477—1.570